



Señores
Don Juan
Don Pedro
Don Juan
Don Juan
Don Juan
Don Juan
Don Juan
Don Juan
Don Juan
Don Juan

En esta villa a treinta y nueve de octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve. Por el Sr. D. Juan de los Rios, Alcalde de esta villa, por mi el secretario de Sr. D. Juan de los Rios, y guarda con las mercedes insertadas en el of. comun. del Poder. Exped. de 26 y 28 del corriente mens. 126 y 127.

En esta villa a 26 del actual, inserta en el Poder. de 29 mens. 128 encargando a los Alcaldes de los pueblos de la Prov. hagan el pedido de los ejemplares de la obra o Manual de Agricultura publica por el Sr. D. Alejandro Olivan de piedad necesaria para los alumnos de esta clase de pobres concurriran a las escuelas de donde los fondos municipales al Dignitario del Poder. pub. abriendo su importe de la partida de para gastos y material de instrucción publica viene consignada en el presupuesto; que quede su cumplimiento y de el efecto se ha mandado al Sr. D. Juan de los Rios Maestro de la villa.

En esta villa a 26 del corriente declarando los Vecindarios del Poder. de este año y lo mas cantidad posible por cuenta de los arcos; y se quede concertado de la B. para el contingente de los años venideros y lo del actual de se declara, sera satisfecha en su totalidad en los primeros dias de Set. proximo enf. se hará la recaudacion de los Arbitrios.

En esta villa a 28 del actual copia declarando igualm. 126 y 127 por

